JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ
(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 48/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO DE CALLES DE ACCESOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL ÁREA RURAL DEL DISTRITO DE LA PAZ. ----------

La Paz, 23 de noviembre de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita aprobar los adicionales de obras de enripiado de calles de acceso a instituciones educativas del área rural del Distrito La Paz. Que la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 12 Inc.2 a faculta a ejercer dichas funciones.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art.1º Aprobar la suscripción de una Adenda en la obra de construcción de enripiado de calles de accesos a instituciones educativas públicas del Distrito La Paz.-

Art.2º Autorizar a la Intendente Municipal a proceder a las gestiones correspondientes para ese efecto.----------

Art.3º Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese.----------

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Veintitrés Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Diecisiete.----------

Prof. Víctor Venialgo
Secretario Junta Municipal

Ing. Rolando Javier Dávalos
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 24 de noviembre de 2017.-

Sra. María Cristina Peeters
Secretaria Municipal

Lic. Blanca M. Chávez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎ / (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M Nº 627/2017

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO Nº 10/2017 DE ADJUDICACION CON EL CONTRATISTA "TRANSPORTE FRICHI DEL SR. FEDERICO ERICH BURBACH" CON C.I. Nº 2.100.446 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN CALLES DE ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.----------

VISTA: La solicitud emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la institución, según Dictamen de fecha 24 de Noviembre de 2017, y----------

CONSIDERANDO: Que la misma, recomienda ampliación del contrato de adjudicación con el Contratista **TRANSPORTE FRICHI** por surgir necesidades no previstas en el rubro de Construcción de Obras de uso Público de este municipio, y que por lo tanto en base a lo expresado en el Art. 62 De la Ley 2051/03 con las modificaciones de la ley 3439/07 se recomienda la ampliación por la suma de Gs. 4.111.800 que no excede el porcentaje indicado en la norma legal citada----------

Que, evaluada la Disponibilidad Presupuestaria en el mencionado rubro resulta solvente la ampliación del contrato según ID del llamado Nº 331.223 con Código de Contratación Nº CD-30119-17-144677. Se recomienda, consecuentemente, ampliar el contrato con el **SR. FEDERICO ERICH BURBACH "TRANSPORTE FRICHI".**----------

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º- AMPLIAR el monto del contrato Nº 10/2017 con el **"SR. FEDERICO ERICH BURBACH "TRANSPORTE FRICHI,** por valor de **Gs. 4.111.800**.- (Guaraníes Cuatro millones ciento once mil ochocientos)----------

Art. 2º.- COMUNICAR a la Empresa en el plazo indicado----------

Art. 3º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar----------

La Paz, 24 de Noviembre de 2017.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Sra. María Peeters G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal